



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCC

Facultad de Ciencias  
de la Comunicación

CÓRDOBA,

12 JUN 2017

**VISTO**

El EXP-UNC: 61969/2016 donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita la contratación para la Ejecución de la Obra de Cableado de red de voz y Datos en los edificios que componen la Unidad Académica.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución FCC N° 322/2017 fue autorizado el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 119/2017 para la Ejecución de la Obra de Cableado de Red de voz y Datos en los edificios que componen la FCC.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Dec. 1023/2001 y 1030/2016.

Que la Comisión de Evaluación y la Unidad Operativa de Compras de esta dependencia se han expedido aconsejando la adjudicación al Oferente N° 2: AG COMUNICACIONES SRL, CUIT N° 30-71525681-5.

Que, en virtud de lo establecido en el Art. 2 apartado V de la Ord. N° 5/2013 del HCS, es competencia del decano autorizar y aprobar el presente trámite.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 119/2017 para la Ejecución de la Obra de Cableado de Red de voz y Datos en los edificios que componen la FCC y adjudicar al Oferente N° 2: AG COMUNICACIONES SRL, CUIT N° 30-71525681-5, el Renglón N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del mencionado trámite por la suma total de pesos \$533.970 (Quinientos Treinta y Tres mil Novecientos Setenta con 00/100.-)

**Artículo 2º:** Disponer que la erogación que demanda la presente contratación sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.-

**RESOLUCION FCC Nº:**

 430



Mgter. MARIELA LUCRECIA GARCIA  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA